

el ejercicio 1.995, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamación y sugerencias.

Alfaro, a 12 de abril de 1.995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Contrato de préstamo con Caja de Ahorros de La Rioja III.A.887

El M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril del corriente año, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con Caja de Ahorros de La Rioja de las siguientes características:

Importe: 38.990.000 pesetas.

Destino:

— Construcción edificio Club Social Polideportivo: 26.990.000 Ptas.

— Equipamiento cocinas Club Social Polideportivo: 7.000.000 Ptas.

— Mobiliario Club Social Polideportivo: 5.000.000 Ptas.

Interés: Variable (MIBOR a 1 año + 0,35%).

Comisión de apertura: 0,25%.

Amortización: 10 años + 1 de carencia.

Forma de pago: Amortización e intereses anuales.

Formalización: En póliza de crédito intervenida.

El acuerdo referido adoptado por la Corporación y la operación de préstamo con las características enunciadas, se exponen al público por término de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones procedentes.

Alfaro, a 12 de abril de 1995.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del padrón del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y vado permanente
III.C.857

Habiendo sido confeccionados los Padrones del Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de Vía Pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y Vado Permanente para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 28 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del proyecto de urbanización del viario perimetral en accesos al Matadero y accesos al Castillo
III.C.858

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, el proyecto de urbanización del viario perimetral en accesos al matadero y accesos al Castillo, redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo, se somete a información pública por plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el caso de no presentarse alegaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cornago, a 3 de abril de 1995.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

Aprobación provisional Reglamento de Servicio de agua potable
III.C.860

Esta Corporación Municipal Plenaria, en sesión ordinaria celebrada al

efecto el día 31 de marzo de 1995, adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional del Reglamento de Servicio de Agua Potable.

El cual se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Hervias, a 6 de abril de 1995.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Exposición pública del Presupuesto General Municipal referente al ejercicio 1995
III.C.875

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Entrena.

En Entrena (La Rioja), a 6 de abril de 1995.— El Alcalde, Miguel Angel Corral Navarro.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Circulación de vehículos del ejercicio 1995
III.C.876

EL RECAUDADOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR (LA RIOJA).

HACE SABER:

Que durante los días 2 Y 3 de Mayo, estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 18.30 a 20 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, nº 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO EN VOLUNTARIA:

INICIO: DEL 15 DE ABRIL DE 1.995.

FINAL: AL 15 DE JUNIO DE 1.995.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias, cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, En Fuenmayor, a 7 de Abril de 1.995.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Edicto

III.C.861

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Marcos Castro Palacios, según obra en expediente Administrativo 585/93, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado entre otros por la Comisión de Gobierno de fecha 19 de Octubre de 1994:

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir nuevamente a D. Marcos Castro Palacios para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, contados a partir de la notificación de este acuerdo, procedan a retirar los rótulos instalados en la fachada del inmueble sito en Plaza de San Agustín nº 4, Bajo y adecuarlos a la licencia concedida.

Segundo: Imponer a D. Marcos Castro Palacios una multa por infracción urbanística de 10.000,- ptas.

Tercero: Incoar expediente sancionador para imposición de multa a D. Marcos Castro Palacios, siguiendo lo dispuesto en el Art. 11 y siguientes del Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto del Reglamento del Procedimiento.

Cuarto: Nombrar instructora del expediente sancionador a la Secretaria